

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00260-00

Armenia Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el sistema de depósitos judiciales, se observa que por error involuntario al momento de ordenarse la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandada, se incluyeron los depósitos No. 454010000603524 por valor de \$ 571.871,00 y 454010000603525 por valor de \$ 571.871,00, que no corresponden para este proceso, razón por la cual, procede el juzgado a realizar la respectiva corrección del auto de fecha 24 de agosto de 2022, visto a número de orden 065 del expediente digital, teniéndose para todos los efectos legales en el numeral quinto, lo siguiente:

*“QUINTO: De acuerdo con lo anterior se dispone entregar al demandante los títulos judiciales existentes para el presente asunto hasta la suma de \$3.096.342.00, valor que cubre el valor de obligación y el valor de las costas; lo que exceda de dicho valor, es decir la suma de **\$2.422.343.00**, y los que llegaren con posterioridad deberán ser entregados al demandado JUAN CARLOS PAVA MIRANDA”.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 160 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30cae47d1ea18aa992d6e1313b498d9ffdd8a705b20ecd02933467cdea901a8**

Documento generado en 28/09/2022 10:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>